FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Página: 1 de 1

Ciudad: Bogotá D.C

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°					FEAB-0027-2026
Nombre del contratista					MARÍA CAROLINA MOLINA GARCÍA
Fecha de suscripción del contrato, convenio o aceptación de oferta					25 DE AGOSTO DE 2026
Objeto					PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTABLES, TRIBUTARIAS, FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
Valor					$ 14.400.000
Plazo de ejecución					CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE
Número y fecha del Registro Presupuestal					75126 / 28 DE AGOSTO DE 2026
Afiliación a la ARL *(En caso de que corresponda a una prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Si no aplica, eliminar.)*					SI
Póliza Número					18-47-101014111
Fecha de aprobación de la póliza					01/09/2026
Lugar de reunión (cuando aplique)					ED VILLEGAR CR 13 # 73-50 PISO 2 FEAB
Escoger con X según corresponda	Supervisor	X	Interventor		
Fecha de inicio					01/09/2026

El día 01 del mes de septiembre del año 2026, se reunieron por parte del contratista (**1**) María Carolina Molina García CC. 1.192.717.130 y, por parte de la Entidad, (**2**) y (**3**) Danny Jelitza Deaquiz Estupiñan CC. 1.053.664.824, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato, convenio o aceptación de oferta identificado en el cuadro anterior.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

	Contratista persona natural (*Si no aplica, eliminar)*	
1	Firma	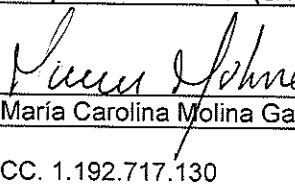
	Nombre completo	María Carolina Molina García
	No. de cédula de ciudadanía/ extranjería (*Si no aplica, eliminar)*	CC. 1.192.717.130

	Supervisor	
2	Firma	
	Nombre completo	Danny Jelitza Deaquiz Estupiñan
	No. de cédula de ciudadanía	CC. 1.053.664.824
	Cargo	Profesional gestión III – Contadora pública asignada al FEAB

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada